

INFORME-CAIR-AR-2025-001

Señor/a

SUPERINTENDENTE DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Presente. -

Ref. Informe Calificación Activos de Riesgo corte diciembre 2024.

RESUMEN EJECUTIVO

Con corte a diciembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en los incisos cuarto y quinto de la Disposición General Segunda, de la Sección V “Normas para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda”, del Capítulo XXXVII “Sector Financiero Popular y Solidario”, del Título II “Sistema Financiero Nacional”, del Libro I “Sistema Monetario y Financiero”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, se procedió a calificar y constituir provisiones para los Activos de Riesgo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abdón Calderón Ltda.; los cuales, a la fecha de análisis, ascienden a USD 873.972,97 encontrándose distribuidos de la siguiente manera:

ACTIVOS EN RIESGO	SALDO DE LA CUENTA	PROVISIONES REQUERIDAS (A)	PROVISIONES ESPECÍFICAS CONSTITUIDAS (B)	EXCEDENTE/DÉFICIT (B) – (A)	% CONSTITUIDO
					(B)/(A)
Inversiones	\$2.249.746,83	\$0,00	\$0,00	\$0,00	-
Cartera de créditos	\$8.106.609,02	\$662.527,70	\$852.555,73	\$190.028,03	128,68%
Cuentas por cobrar	\$8.267,20	\$5.380,79	\$8.769,30	\$3.388,51	162,97%
Bienes en dación de pago	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Otros activos	\$17.035,44	\$12.209,19	\$12.647,94	\$438,75	103,59%
TOTAL	\$10.381.658,49	\$680.117,69	\$873.972,97	\$193.855,28	128,50%

I. ANTECEDENTES

El presente informe, corresponde al informe relativo a la Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abdón Calderón con los saldos contables al 31 de diciembre de 2024, mismo que ha sido realizado de conformidad con las disposiciones constantes en las Secciones IV “Norma para la Gestión del Riesgo de Crédito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda” y V “Normas para la Constitución de Provisiones de Activos en Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda”, del Capítulo XXXVII “Sector Financiero Popular y Solidario”, del Título II “Sistema Financiero Nacional”, del Libro I “Sistema Monetario y Financiero”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

A continuación, se presenta el resumen de la calificación de activos de riesgo:



II. CALIFICACIÓN Y PROVISIONES DE CARTERA DE CRÉDITOS

La calificación de los sujetos de crédito con operaciones vigentes y la constitución de provisiones a la fecha de corte del presente informe, se realiza considerando los siguientes parámetros, en apego a lo dispuesto en la Resolución No. JPRF-F-2022-030, de la Junta de Política y Regulación Financiera de conformidad a la siguiente tabla de maduración de la cartera de crédito:

		CRÉDITO PRODUCTIVO: CORPORATIVO, EMPRESARIAL Y PYMES	CRÉDITOS DE CONSUMO		CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PÚBLICO E INMOBILIARIO		MICROCRÉDITOS		CRÉDITO EDUCATIVO		
Nivel de riesgo	CATEGORIAS	DIAS DE MOROSIDAD	DIAS DE MOROSIDAD	DIAS DE MOROSIDAD	DIAS DE MOROSIDAD	DIAS DE MOROSIDAD	DIAS DE MOROSIDAD	DIAS DE MOROSIDAD	DIAS DE MOROSIDAD	DIAS DE MOROSIDAD	
Riesgo Normal	A-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	A-2	1	15	1	15	1	30	1	15	1	15
	A-3	16	30	16	30	31	60	16	30	16	30
Riesgo Potencial	B-1	31	60	31	45	61	120	31	45	31	60
	B-2	61	90	46	60	121	180	46	60	61	90
Riesgo Deficiente	C-1	91	120	61	75	181	210	61	75	91	120
	C-2	121	180	76	90	211	270	76	90	121	180
Dudosos recaudo	D	181	360	91	120	271	450	91	120	181	360
Pérdida	E	+360		+120		+450		+120		+360	

Así también, se observa la Resolución No. JPRF-F-2022-030, de la Junta de Política y Regulación Financiera en su artículo 2 donde indica que: *“Las entidades deberán constituir provisiones específicas sobre el saldo de la operación neta de crédito, de acuerdo con la Norma para la Gestión del Riesgo de Crédito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda y los siguientes parámetros”*:

NIVEL DE RIESGO		Desde	Hasta
RIESGO NORMAL	A-1	1%	1.99%
	A-2	2%	2.99%
	A-3	3%	5.99%
RIESGO POTENCIAL	B-1	6%	9.99%
	B-2	10%	19.99%
RIESGO DEFICIENTE	C-1	20%	39.99%
	C-2	40%	59.99%
DUDOSO RECAUDO	D	60%	99.99%
PÉRDIDA	E	100%	

2.1. CALIFICACIÓN Y PROVISIONES DE CARTERA DE CONSUMO

Al mes de diciembre de 2024 el saldo total de la cartera consumo es de USD 1.309.387,19 con una provisión de USD 103.498,44 siendo que, con respecto al mes de septiembre de 2024, dicha provisión registra un crecimiento por el valor de USD 404,97 como resultado de las variaciones que se muestran a continuación:

CARTERA CONSUMO	sep-24		dic-24		Variación	
	Saldo bruto	Provisión específica	Saldo bruto	Provisión específica	Saldo bruto	Provisión específica
Cartera de consumo	\$1.174.644,32	\$103.093,47	\$1.309.387,19	\$103.498,44	\$134.742,87	\$404,97
TOTAL	\$1.174.644,32	\$103.093,47	\$1.309.387,19	\$103.498,44	\$134.742,87	\$404,97

La cartera de consumo presenta un saldo de USD 1.309.387,19 con provisiones de USD 103.498,44. Tales valores, comparados con el trimestre inmediato anterior, muestran un incremento en la cartera de USD 134.742,87 y un crecimiento en las provisiones por USD 404,97.





2.2. CALIFICACIÓN Y PROVISIONES DE CARTERA DE MICROCRÉDITO

Al mes de diciembre de 2024, el saldo total de la cartera microcrédito es de USD 6.797.221,83 con una provisión de USD 749.057,29 siendo que, con respecto al mes de septiembre de 2024, dicha provisión registra un incremento de USD 5.817,03 como resultado de las variaciones que se muestran a continuación:

CARTERA MICROCRÉDITO	sep-24		dic-24		Variación	
	Saldo bruto	Provisión específica	Saldo bruto	Provisión específica	Saldo bruto	Provisión específica
Cartera de microcrédito	\$5.997.244,29	\$743.240,26	\$6.797.221,83	\$749.057,29	\$799.977,54	\$5.817,03
TOTAL	\$5.997.244,29	\$743.240,26	\$6.797.221,83	\$749.057,29	\$799.977,54	\$5.817,03

La cartera de microcrédito presenta un saldo de USD 6.797.221,83 con provisiones de USD 749.057,29. Tales valores, comparados con el trimestre inmediato anterior, muestran un incremento en la cartera de USD 799.977,54.

2.3. CALIFICACIÓN Y PROVISIONES DE LA CARTERA TOTAL

Con base en la información antes detallada, se tiene que, en función a la calificación de riesgo, las provisiones requeridas para la cartera de créditos total llegan a USD 662.527,70. Por su parte, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abdón Calderón ha constituido provisiones específicas por USD 852.555,73; con lo cual, se evidencia un excedente de USD 190.028,03 tal como se aprecia a continuación:

CALIFICACIÓN DE RIESGO	SALDO DE LA CARTERA (A)	PROVISIONES REQUERIDAS (B)	PROVISIONES ESPECÍFICAS CONSTITUIDAS (C)	EXCEDENTE DÉFICIT (C) - (B)	% CONSTITUIDO (C)/(B)
A1	\$6.571.467,56	\$65.714,68	\$65.714,88	\$0,20	100,00%
A2	\$548.444,27	\$10.968,89	\$10.968,90	\$0,01	100,00%
A3	\$200.134,92	\$6.004,05	\$16.138,38	\$10.134,33	268,79%
B1	\$61.414,77	\$3.684,89	\$34.586,07	\$30.901,18	938,59%
B2	\$15.790,06	\$1.579,01	\$15.790,06	\$14.211,05	1000,00%
C1	\$92.452,12	\$18.490,42	\$92.452,12	\$73.961,70	500,00%
C2	\$55.166,36	\$22.066,54	\$55.166,36	\$33.099,82	250,00%
D	\$69.299,31	\$41.579,59	\$69.299,31	\$27.719,72	166,67%
E	\$492.439,65	\$492.439,65	\$492.439,65	\$0,00	100,00%
TOTAL GENERAL	\$8.106.609,02	\$662.527,70	\$852.555,73	\$190.028,03	128,68%



	SALDO DE LA CARTERA	PROVISIONES REQUERIDAS	PROVISIONES ESPECÍFICAS CONSTITUIDAS	EXCEDENTE DÉFICIT	% CONSTITUIDO
	(A)	(B)	(C)	(C) - (B)	(C) / (B)
Cartera con garantía hipotecaria	2,00	2,00	2,00	0,00	100%
Garantías solidarias	7956818,82	851005,34	851005,34	0,00	100%
Prendarios	45,00	45,00	45,00	0,00	100%
Quirografarios	149743,2	1503,39	1503,39	0,00	100%

En decir, la entidad mantiene una relación entre las provisiones requeridas frente a las provisiones específicas constituidas de 128,68%; con lo cual, **CUMPLE** el porcentaje de provisión específica requerida a constituir, establecido por el Organismo de Control.

III. CALIFICACIÓN DE OTROS ACTIVOS EN RIESGO

3.1. INVERSIONES

La calificación de las inversiones efectuadas por la entidad a la fecha de corte del presente informe, se realiza considerando los parámetros dispuestos en el artículo 65.- Calificación y constitución de provisiones, del Parágrafo II “Inversiones”, de la Subsección III “De la Constitución de Provisiones de Cuentas por Cobrar y Otros Activos”, de la Sección V “Normas para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda” del Capítulo XXXVII “Sector Financiero Popular y Solidario”, del Título II “Sistema Financiero Nacional”, del Libro I “Sistema Monetario y Financiero”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y su reforma Resolución N° JPRF-F-2022-042 con fecha 13 de octubre de 2022.

Al mes de diciembre de 2024, el saldo de las inversiones es de USD 2.249.746,83 con una provisión de USD 0,00; amparados en el Art. 65 de la Resolución N° JPRF-F-2022-042 que indica:

“CATEGORIA A” Inversión con riesgo normal: Corresponde a instrumentos de inversión cuyos emisores de acuerdo a sus estados financieros y demás información disponible, al menos presenten las siguientes condiciones:

- Cumplan a la fecha de vencimiento con las obligaciones derivadas de estos instrumentos;
- Capacidad de pago;
- Ausencia de pérdidas durante los últimos tres (3) años; y,
- Tener una opinión limpia del auditor externo o de quien realice la labor de vigilancia.

No obstante, se incluyen dentro de esta categoría los siguientes títulos que no requerirán provisión:

“Los títulos emitidos por entidades del sector financiero privado y sector financiero popular y solidario, y aquellos negociados a través de las bolsas de valores del país, que cumplan con las condiciones para su calificación dentro de esta categoría”.



Además, con corte a diciembre de 2024 se procedió a realizar las evaluaciones de riesgo de contraparte de emisores de acuerdo a lo que establece la política de tesorería de la entidad dando como resultado inversiones con categoría A; **es decir no requieren provisión.**

PORTAFOLIO DE INVERSIONES				
CALIFICACIÓN DE RIESGO	SALDO DE INVERSIONES	PROVISIONES REQUERIDAS	PROVISIONES CONSTITUIDAS	% CONSTITUIDO
A	2.249.746,83	0.00	0.00	0.00%
B	0.00	0.00	0.00	0.00%
C	0.00	0.00	0.00	0.00%
D	0.00	0.00	0.00	0.00%
E	0.00	0.00	0.00	0.00%
Total General	2.249.746,83	0.00	0.00	0.00%

3.2. CUENTAS POR COBRAR Y OTROS ACTIVOS

La calificación de las cuentas por cobrar y otros activos a la fecha de corte del presente informe, se realiza considerando los siguientes parámetros, en apego al artículo 46.- Calificación, del Parágrafo II “Cuentas por Cobrar y Otros Activos”; de la Sección IV “Norma para la Gestión del Riesgo de Crédito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda”, del Capítulo XXXVII “Sector Financiero Popular y Solidario”, del Título II “Sistema Financiero Nacional”, del Libro I “Sistema Monetario y Financiero”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Nivel de riesgo	Días de morosidad	
Riesgo Normal	A	De 0 hasta 30
Riesgo Potencial	B	De 31 hasta 60
Riesgo Deficiente	C	De 61 hasta 120
Dudoso Recaudo	D	De 121 hasta 180
Pérdida	E	Mayor a 180

Así también, se ha aplicado el artículo 63.- Constitución de provisiones, del Parágrafo I “Cuentas por Cobrar y Otros Activos”, de la Subsección III “De la Constitución de Provisiones de Cuentas por Cobrar y Otros Activos”, de la Sección V “Normas para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda”, del Capítulo XXXVII “Sector Financiero Popular y Solidario”, del Título II “Sistema Financiero Nacional”, del Libro I “Sistema Monetario y Financiero”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Categoría	Porcentaje de provisión	
	Desde	Hasta
A	1%	5,99%
B	6%	19,99%
C	20%	59,99%
D	60%	99,99%
E	100%	

Se debe recalcar, que para la calificación por días de mora y constitución de provisiones de las cuentas y subcuentas de los grupos 16 “Cuentas por cobrar” y 19 “Otros activos”, se han observado las disposiciones dadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, mediante Oficio Circular No. SEPS-SGD-IR-2018-00973, de 15 de enero de 2018.





3.2.1. CUENTAS POR COBRAR

Al mes de diciembre de 2024, el saldo de las cuentas del grupo 16 “Cuentas por cobrar” sujetas a calificación, es de USD 8.267,20 con una provisión de USD 8.769,30.

CUENTAS POR COBRAR	sep-24		dic-24	
	Saldo	Provisión específica	Saldo	Provisión específica
1601	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
1602	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
1604	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
1612	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
1614	\$8.164,64	\$8.023,09	\$7.056,57	\$7.079,30
1615	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
1619	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
1690	\$335,64	\$1.690,00	\$1.210,63	\$1.690,00
TOTAL	\$8.500,28	\$9.713,09	\$8.267,20	\$8.769,30

En función a la calificación de riesgo, las provisiones requeridas para las cuentas por cobrar llegan a USD 5.380,79. Por su parte, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abdón Calderón ha constituido provisiones específicas por USD 8.769,30 con lo cual, se evidencia un excedente de USD 3.388,51 tal como se aprecia a continuación:

CALIFICACIÓN DE RIESGO	SALDO DE LA CUENTA (A)	PROVISIONES REQUERIDAS (B)	PROVISIONES ESPECÍFICAS CONSTITUIDAS (C)	EXCEDENTE DÉFICIT (C) - (B)	% CONSTITUIDO (C) / (B)
A	\$706,10	\$7,06	\$22,61	\$15,55	320%
B	\$1.242,00	\$74,52	\$186,30	\$111,78	250,00%
C	\$1.101,26	\$220,25	\$419,94	\$199,69	190,66%
D	\$347,20	\$208,32	\$315,56	\$107,24	151,48%
E	\$4.870,64	\$4.870,64	\$7.824,89	\$2.954,25	160,65%
TOTAL GENERAL	\$8.267,20	\$5.380,79	\$8.769,30	\$3.388,51	162,97%

La entidad mantiene una relación entre las provisiones requeridas frente a las provisiones específicas constituidas de 162,97%; con lo cual, **CUMPLE** el porcentaje de provisión específica requerida a constituir por el Órgano de Control.

3.2.2. OTROS ACTIVOS

Al mes de diciembre de 2024 el saldo de las subcuentas del grupo 19 “Otros activos” sujetas a calificación, es de USD 17.035,44 con una provisión de USD 12.647,94.

OTROS ACTIVOS	sep-24		dic-24	
	Saldo	Provisión específica	Saldo	Provisión específica
199005	\$276,75	\$276,75	\$4.875,00	\$487,50
199010	\$10.959,36	\$10.959,36	\$12.160,44	\$12.160,44
TOTAL	\$11.236,11	\$11.236,11	\$17.035,44	\$12.647,94





En función a la calificación de riesgo, las provisiones requeridas para los otros activos llegan a USD 12.209,19. Por su parte, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abdón Calderón ha constituido provisiones específicas por USD 12.647,94; con lo cual, tal como se aprecia a continuación:

CALIFICACIÓN DE RIESGO	SALDO DE LA CUENTA (A)	PROVISIONES REQUERIDAS (B)	PROVISIONES ESPECÍFICAS CONSTITUIDAS (C)	EXCEDENTE DÉFICIT (C) - (B)	% CONSTITUIDO (C) / (B)
A	4875,00	48,75	487,50	438,75	1000,00%
B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
D	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
E	12160,44	12160,44	12160,44	0,00	100,00%
TOTAL GENERAL	17035,44	12209,19	12647,94	438,75	103,59%

La entidad mantiene una relación entre las provisiones requeridas frente a las provisiones específicas constituidas de 103,59%; con lo cual, **CUMPLE** el porcentaje de provisión específica requerida a constituir, establecido por el Órgano de Control.

IV. RECOMENDACIONES

De la evaluación y calificación realizada, se establecen las recomendaciones que se detallan a continuación:

1. Continuar con la cobertura del 100% de provisión requerida en cartera de crédito, cuentas por cobrar y otros activos a fin de cumplir con las disposiciones establecidas por el Órgano de Control.
2. Mantener los criterios de evaluación respecto a las inversiones realizadas y procurar su permanencia en cooperativas con calificación de riesgo aceptable de acuerdo a la Resolución No. JPRF-F-2022-042, de la Junta de Política y Regulación Financiera.